



INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

Quito - Ecuador

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA

NTE INEN 2 315:2001

ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. TERMINOLOGÍA.

Primera Edición

ACCESIBILITY OF DISABLED PERSONS TO THE ENVIROMENT. TERMINOLOGY.

First Edition

DESCRIPTORES: Personas con discapacidad, terminología.

CO 01.08-101

CDU: 685.38

CIU: 000

ICS: 11.180

Norma Técnica Ecuatoriana Obligatoria	ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. TERMINOLOGÍA.	NTE INEN 2 315:2001 2001-08
<p style="text-align: center;">1. OBJETO</p> <p>1.1 Esta norma define los términos utilizados en accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida.</p> <p style="text-align: center;">2. DEFINICIONES</p> <p>2.1 Para efectos de esta norma se adoptan las siguientes definiciones:</p> <p>2.1.1 <i>Agarradera.</i> Parte de un cuerpo que ofrece asistencia para asirse de él.</p> <p>2.1.2 <i>Alcorque.</i> Espacio de suelo natural que se respeta desde el piso duro al pie de las plantas para su riego, fertilización, mantenimiento etc.</p> <p>2.1.3 <i>Ambulantes.</i> Personas con movilidad reducida, que ejecutan movimientos con o sin ayuda de aparatos, los principales suelen ser: Mujeres embarazadas, personas con uno o varios miembros amputados, usuarios de muletas, bastones o andadores, etc.</p> <p>2.1.4 <i>Bandas de equipamiento.</i> Son espacios destinados a la ubicación del mobiliario urbano, tales como buzones, basureros, árboles, bancas etcétera, cumplen además la función de proteger al peatón de los riesgos de las vías de circulación vehicular.</p> <p>2.1.5 <i>Barreras.</i> Son impedimentos que encuentran las personas para realizar una actividad dentro de la forma o margen que se considera normal para un ser humano en función de la edad, sexo, y factores sociales y culturales.</p> <p>2.1.6 <i>Barras de apoyo.</i> Elementos que ofrecen ayuda a las personas con discapacidad y movilidad reducida en el uso de las piezas sanitarias.</p> <p>2.1.7 <i>Bordillo.</i> Faja que forma el borde de una acera, de un andén o similar.</p> <p>2.1.8 <i>Cabina telefónica accesible.</i> Es el espacio destinado para comunicación telefónica de uso exclusivo para personas con discapacidad y movilidad reducida dentro de un recinto de telecomunicaciones.</p> <p>2.1.9 <i>Cuarto de baño y aseo.</i> Áreas destinadas al aseo personal, o para satisfacer una determinada necesidad biológica.</p> <p>2.1.10 <i>Deficiencia.</i> Es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica.</p> <p>2.1.11 <i>Deficientes sensoriales.</i> Aquellos que tienen dificultades de percepción debido a una limitación de sus capacidades sensitivas.</p> <p>2.1.12 <i>Discapacidad.</i> Es toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad dentro de la forma o margen que se considera normal para un ser humano.</p> <p>2.1.13 <i>Isquiático.</i> Extremo inferior del cóccix.</p> <p>2.1.14 <i>Junta.</i> Espacio libre entre dos materiales propio para se ocupado por uno de ellos o ambos durante las dilataciones, contracciones o movimientos, causados por agentes naturales.</p> <p style="text-align: right;">(Continúa)</p> <hr/> <p>DESCRIPTORES: Personas con discapacidad, terminología.</p>		

2.1.15 Minusvalía. Es una situación desventajosa para un individuo determinado, a consecuencia de una deficiencia o una discapacidad que limita o impide el desenvolvimiento de un rol que es normal en su caso (en función de la edad, sexo, y factores sociales y culturales).

2.1.16 Movilidad reducida. Es una minusvalía definida por la falta de eficiencia de un individuo para desplazarse de manera eficaz en su entorno, ya sea por agentes temporales, (enyesados, mujeres embarazadas) definitivos, (adultos mayores) o por factores externos (paquetes, coches de compras, bebés, etc.).

2.1.17 Pasamanos. Asimilado a una agarradera continua que acompaña la dirección de una circulación.

2.1.18 Pie de fábrica. Elementos elaborados en obra para adaptar aparatos prefabricados a las necesidades de las personas con discapacidad y movilidad reducida.

2.1.19 Piezas sanitarias. Lavamanos, inodoro, tina, ducha, videt, urinario etc., destinados para ser utilizados en la higiene personal, las que deberán tener mecanismos de operación tipo monomando.

2.1.20 Pieza sanitaria de pared. Elemento sanitario que precisa de anclajes hacia la pared, generalmente queda levantado del piso.

2.1.21 Plano de trabajo. Es la superficie sobre la que se realizan tareas de preparación y cocción de alimentos.

2.1.22 Posición sedente. Sentado, posición en la cual el cuerpo descansa sobre los glúteos.

2.1.23 Puertas. Son elementos usados en las edificaciones, cuya función es la de abrir, cerrar el paso y acceder a viviendas, inmuebles y edificaciones en general; y entre éstas, aislar y comunicar los ambientes.

2.1.24 Puertas abatibles. Son las que tienen una hoja rígida de apertura en un solo sentido por rotación alrededor de un eje vertical situado en uno de los largueros. Pueden ser de apertura derecha o izquierda según giren en el sentido de las agujas del reloj o en sentido contrario, respectivamente.

2.1.25 Puertas automáticas. Son las que funcionan con un sistema de accionamiento automático, el que puede ser por conmutador eléctrico, radar, rayos infrarrojos, etc.

2.1.26 Puertas corredizas. Son las que tienen una o varias hojas rígidas, de apertura con traslación horizontal en un plano. Pueden ir entre tabiques o muros o adosadas a éstos.

2.1.27 Puerta de vaivén. Puerta de una o dos hojas rígidas, de apertura en cualquier sentido, por rotación, alrededor de un eje vertical situado en uno de los largueros o en ambos.

2.1.28 Puerta plegable. Son puertas que consta de dos o más hojas articuladas entre si que se recogen hacia uno de los largueros mediante un sistema de rieles superior y/o inferior.

2.1.29 Pulsador. Botón electromecánico que permite accionar el semáforo peatonal.

2.1.30 Semáforo. Aparato óptico luminoso tricolor, por cuyo medio se dirige alternativamente el tránsito, para detenerlo o ponerlo en movimiento.

2.1.31 Semáforo peatonal. Es un dispositivo óptico luminoso tricolor, destinado a dirigir el flujo peatonal.

2.1.32 Sistema acústico y de vibración. Constituyen un conjunto de señales que permiten a las personas con deficiencia sensorial, identificar el momento en que el cruce es permitido o no.

(Continúa)

2.1.33 Teléfono público. Es el aparato de uso público que debe cumplir con normas de accesibilidad, aunque su uso no sea exclusivo para este grupo de personas.

2.1.34 Transporte aéreo. Es el traslado de personas o bienes de un lugar a otro que se realiza por vía aérea, y que pueden ser: avión, avioneta, helicóptero, etc.

2.1.35 Transporte férreo. Es la acción y efecto de movilizar o trasladar personas o bienes de un lugar a otro, por medio de vehículos que se desplazan por rieles; por ejemplo, ferrocarril, metro, monoriel, etc.

2.1.36 Transporte marítimo y fluvial. Es el traslado de personas o bienes de un lugar a otro, por vías marítimas o fluviales.

2.1.37 Transporte multimodal. Es el traslado de personas o bienes de un lugar a otro, utilizando dos o más medios de transporte.

2.1.38 Transporte terrestre. Acción y efecto de movilizar o trasladar personas o bienes de un lugar a otro, utilizando vehículos que circulan por vía terrestre, que pueden ser: buses, camiones, camionetas, taxis, etc.

2.1.39 Usuarios de silla de ruedas. Personas que precisan del uso de sillas de ruedas, autónomos o que precisan de una persona de ayuda para desplazarse; entre ellos encontramos a parapléjicos, tetrapléjicos, hemipléjicos, usuarios de muletas, bastones o andadores, etc.

2.1.40 Vano. Hueco o espacio libre que puede formar parte de un elemento.

2.1.41 Vías de circulación peatonal: Las calles, aceras, senderos, andenes, caminos y cualquier otro tipo de superficie de dominio público, destinado al tránsito de peatones.

(Continúa)

APÉNDICE Z

Z.1 DOCUMENTOS NORMATIVOS A CONSULTAR

Esta norma no requiere de otras para su aplicación.

Z.2 BASES DE ESTUDIO

Manual de Accesibilidad. Instituto Nacional de Servicios Sociales, IMSERSO. Ceapat, Madrid 1994.

Ley C. A. Madrid para la Supresión de Barreras arquitectónicas 974 LEY 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. B.O.C.M. No. 152. 1993.

Ley 1/1998, de 5 de mayo de la Generalitat Valenciana, de *Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.*

Ley Chilena (Ley No. 19.284) sobre *Integración Social de Personas con Discapacidad.*

Código de Accesibilidad de Castilla - La Mancha Decreto 158/1997 de 2 de diciembre.

Diseño apropiado. *Guía para la adaptación de edificios y lugares públicos a las necesidades de las personas impedidas.* Naciones Unidas, Australia, 1983.

Manual para proyectar sin barreras. Guillermo Cabezas Conde. Banco Popular. Bogotá, 1980.

Entorno Accesible para una vida independiente. Red de solidaridad social. Bogotá, 1996.

Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN - Baquerizo Moreno E8-29 y Av. 6 de Diciembre
Casilla 17-01-3999 - Telfs: (593 2)2 501885 al 2 501891 - Fax: (593 2) 2 567815
Dirección General: [E-Mail:furresta@inen.gov.ec](mailto:furresta@inen.gov.ec)
Área Técnica de Normalización: [E-Mail:normalizacion@inen.gov.ec](mailto:normalizacion@inen.gov.ec)
Área Técnica de Certificación: [E-Mail:certificacion@inen.gov.ec](mailto:certificacion@inen.gov.ec)
Área Técnica de Verificación: [E-Mail:verificacion@inen.gov.ec](mailto:verificacion@inen.gov.ec)
Área Técnica de Servicios Tecnológicos: [E-Mail:inencati@inen.gov.ec](mailto:inencati@inen.gov.ec)
Regional Guayas: [E-Mail:inenguayas@inen.gov.ec](mailto:inenguayas@inen.gov.ec)
Regional Azuay: [E-Mail:inencuenca@inen.gov.ec](mailto:inencuenca@inen.gov.ec)
Regional Chimborazo: [E-Mail:inenriobamba@inen.gov.ec](mailto:inenriobamba@inen.gov.ec)
URL: www.inen.gov.ec